

ADENDA No. 01
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-034-2026
OBJETO: PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, VIGENCIA 2026.

El MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA, a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, en desarrollo del Proceso de Mínima Cuantía MC-034-2026, y en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación que rigen la contratación estatal, se permite expedir la presente ADENDA No. 01, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Municipio de Ciénaga adelanta el Proceso de Mínima Cuantía MC-034-2026, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, VIGENCIA 2026”.

Que en el numeral 2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO de los Estudios Previos se estableció, entre otras obligaciones, que el contratista deberá: “Disponer, sin costos adicionales para el Municipio, de los materiales pedagógicos y elementos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades”.

Que dentro del término establecido para formular observaciones al proceso, la FUNDACIÓN FARO, a través del usuario Luis Edier Usma Osorio, mediante mensaje identificado con referencia CO1.MSG.10027300, solicitó aclarar y especificar los materiales pedagógicos y elementos logísticos necesarios, con el propósito de contar con información suficiente para realizar el análisis financiero y estructurar su propuesta económica.

Que, una vez analizada la observación, la Entidad determinó ACOGERLA, considerando procedente precisar el alcance mínimo de dichos componentes, con el fin de brindar información clara, uniforme y suficiente a todos los interesados para la preparación y presentación de sus ofertas.

Que el presupuesto oficial del proceso comprende todos los costos directos e indirectos, talento humano, materiales, logística, transporte, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. PRECISIÓN DEL NUMERAL 2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

Precísese el alcance de la obligación relacionada con los materiales pedagógicos y elementos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades, establecida en el numeral 2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO de los Estudios Previos y en los demás Documentos del Proceso que hagan referencia a dicha obligación, en los siguientes términos:

ADENDA No. 01

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-034-2026

OBJETO: PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, VIGENCIA 2026.

MATERIALES PEDAGÓGICOS Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS

El contratista deberá disponer, sin costos adicionales para el Municipio, de los materiales pedagógicos, didácticos, logísticos y tecnológicos necesarios para la adecuada ejecución de los talleres, charlas y demás actividades previstas dentro del contrato, de acuerdo con el siguiente alcance mínimo:

COMPONENTE	ALCANCE MÍNIMO
Material pedagógico y didáctico	Guías, fichas, formatos o material impreso de apoyo; hojas, cartulinas o papel para ejercicios grupales; marcadores, bolígrafos y demás elementos básicos requeridos para las dinámicas pedagógicas; presentaciones, material audiovisual o recursos digitales utilizados durante los talleres y charlas.
Elementos logísticos y tecnológicos	Computador portátil; proyector o video beam cuando la metodología lo requiera; elementos de amplificación de sonido cuando las condiciones del espacio o número de asistentes lo hagan necesario; extensiones eléctricas, conectores y demás elementos técnicos básicos requeridos para el adecuado desarrollo de las jornadas.

Los materiales y elementos deberán guardar correspondencia con la metodología, el número de asistentes y las características de cada jornada.

Todos los costos asociados a la disponibilidad, suministro, transporte, utilización y demás actividades necesarias para contar con dichos materiales y elementos deberán encontrarse incluidos dentro del valor de la oferta económica y no darán lugar a pagos adicionales por parte del Municipio de Ciénaga.

La presente precisión no modifica el presupuesto oficial, el objeto contractual, el plazo de ejecución ni las cantidades de actividades establecidas en los Documentos del Proceso, manteniéndose la obligación de ejecutar cincuenta y dos (52) talleres formativos y preventivos y cincuenta y dos (52) charlas pedagógicas, conforme a las condiciones técnicas establecidas.

ARTÍCULO SEGUNDO. INCORPORACIÓN A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

La precisión establecida mediante la presente Adenda No. 01 se entenderá incorporada a los Estudios Previos, la Invitación Pública y demás Documentos del Proceso MC-034-2026, en todo aquello que resulte aplicable. En consecuencia, los interesados y proponentes deberán tener en cuenta la presente precisión para la estructuración, elaboración y presentación de sus ofertas.

ADENDA No. 01
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-034-2026
OBJETO: PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ADOLESCENTES
DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, VIGENCIA 2026.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES

Las demás condiciones, requisitos, especificaciones, obligaciones y disposiciones contenidas en los Estudios Previos, Invitación Pública, anexos y demás Documentos del Proceso MC-034-2026, que no hayan sido modificadas expresamente mediante la presente Adenda, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA

La presente Adenda No. 01 forma parte integral de los Documentos del Proceso MC-034-2026, rige a partir de su publicación y será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para conocimiento de todos los interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ciénaga, Magdalena, a 1 de octubre de 2026.

(FIRMADO EN ORIGINAL)

LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ QUINTO
Alcalde Municipal
Municipio de Ciénaga – Magdalena